

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025-SO-CCO-UNAJ**05 de febrero de 2025**

En la ciudad de Juliaca, a los cinco días del mes de febrero de 2025, siendo horas 03:00 p. m., en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edelfré Flores Velásquez – Presidente, Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico, y el Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación.

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edelfré Flores Velásquez, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General, Abg. José Luis Pacheco Cáceres, procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Organizadora y en calidad de invitado el Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración; por lo tanto, EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2025-SE-CCO-UNAJ, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025.

ACUERDO N° 086-2025-SO-CCO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, APROBAR el Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2025-SE-CCO-UNAJ, de fecha 23 de enero de 2025.

INFORMES: Ninguno.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.
2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.
3. ACTUALIZACIÓN DE COMISIÓN LAGO TITICACA – CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA.
4. RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN, INTERPUESTO POR DIANA MARLENY PASACA APAZA – ADECUADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 292-2024-CCO-UNAJ Y DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 944-2024-CCO-UNAJ.
5. INFORME JURÍDICO – APRUEBA PLAN DE TRABAJO CICLO VACACIONAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TALLERES ARTÍSTICOS – CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – 2025.
6. TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA POR EL PERIODO 2024.
7. INFORME JURÍDICO – PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 – CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL / VIRTUAL.
8. REGLAMENTO ANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2025.
9. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN QUE EXPRESA RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A FAVOR DE WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE.
10. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PERTINENCIA Y DEMANDA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE ESCUELA DE POSGRADO.
11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE INFORMÁTICA.
12. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

13. RESPUESTA DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA DOCENTE SONIA CANCA ESCARCENA.
14. INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.
15. PRONUNCIAMIENTO A LA SOLICITUD DE PAGO DE REMUNERACIÓN Y REINTEGRO DEL ADMINISTRADO NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE.

OTROS PUNTOS:

16. CALIFICACIÓN DEL ESCRITO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 – CASO NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE.
17. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS ARBITRALES – GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DEL SNA – OSCE.
18. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GRUPO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO – UNAJ.
19. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2025-CCO-UNAJ, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, SE DISPUSO APROBAR LA RELACIÓN DE SESENTA Y CINCO (65) DOCENTES APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL.
20. INFORME SOLICITADO – ING. JUAN PRAXIDES ZEVALLOS CURRO.
21. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES - GRUPO MONOVALENTE "GESTORES DEL FUTURO".
22. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "ECO-AMIGOS".
23. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "GESTORES POR EL CAMBIO".
24. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "NINQAY TEX".
25. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "RURAYKUNA".
26. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO POLIVALENTE "UNION TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN".
27. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "INGENIOUS DREAM".
28. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "INTI K'ALLPA".
29. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "LOGISTICOS".
30. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "DYNAMO".
31. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "INNOVACION EN ACCIÓN BPM TRANSFORMANDO MERCADOS".
32. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "VICOTEX".
33. RATIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 008-2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025.
34. RATIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 009-2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025.
35. RATIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 011-2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.**

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 044-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE

APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 087-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LOS "PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS 03 DE LABORATORIOS DE COMPUTO (SL01LA01, SL01LA02 Y SL01LA03) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA".

2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 006-2025/VPIN-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia de Investigación - UNAJ, por el cual presenta la SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 088-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL "REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.

3. ACTUALIZACIÓN DE COMISIÓN LAGO TITICACA – CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio Múltiple N.º 00011-2025-MINAM/VMGA, de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Presidente de la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, solicita la actualización y/o ratificación de los representantes (titular y alterno), ante la presente comisión multisectorial; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 089-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, ANTE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y SUS AFLUENTES CREADA POR DECRETO SUPREMO N.º 075-2013-PCM, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: VILMA SARMIENTO MAMANI (REPRESENTANTE TITULAR), YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO (PRIMER REPRESENTANTE ALTERNO), ALEJANDRO FELIX TAQUIRE ARROYO (SEGUNDO REPRESENTANTE ALTERNO).

4. RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN, INTERPUESTO POR DIANA MARLENY PASACA APAZA – ADECUADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 292-2024-CCO-UNAJ Y DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 944-2024-CCO-UNAJ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 028-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN, INTERPUESTO POR DIANA MARLENY PASACA APAZA – ADECUADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 292-2024-CCO-UNAJ Y DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 944-2024-CCO-UNAJ; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 090-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN - ADECUADO - PRESENTADO POR LA ADMINISTRADA DIANA MARLENY PASACA APAZA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 929-2024-CCO-UNAJ, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024; ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 944-2024-CCO-UNAJ, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

5. INFORME JURÍDICO – APRUEBA PLAN DE TRABAJO CICLO VACACIONAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TALLERES ARTÍSTICOS – CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – 2025.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 029-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del INFORME JURÍDICO – APRUEBA PLAN DE TRABAJO CICLO VACACIONAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TALLERES ARTÍSTICOS – CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – 2025; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 091-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CICLO VACACIONAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TALLERES ARTÍSTICOS – CULTURALES DE LA UNAJ-2025" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

6. TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA POR EL PERIODO 2024.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N.° 013-2025-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 27 de enero de 2025, el Director General de Administración, señala que teniendo la disponibilidad presupuestal, para realizar la transferencia, eleva expediente, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo, y posterior a ello realizar la transferencia. Teniendo en consideración el artículo 20 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 092-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA, A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 002-1698: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, HASTA POR LA SUMA de S/ 38,921,00 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Veintiuno y 00/100 soles), para financiar la retribución económica derivada de la contratación de la sociedad de auditoría financiera del periodo 2024. Teniendo en consideración el artículo 20 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; donde expone que, (...) bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego (...).



7. INFORME JURÍDICO – PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 – CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL / VIRTUAL.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 032-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del INFORME JURÍDICO – PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 – CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL / VIRTUAL; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 093-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

8. REGLAMENTO ANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2025.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 048-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la solicitud de aprobación del REGLAMENTO ANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2025, de la Universidad Nacional de Juliaca; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 094-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL REGLAMENTO ANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

9. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN QUE EXPRESA RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A FAVOR DE WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 049-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE RESOLUCIÓN QUE EXPRESA RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A FAVOR DE WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE, en mérito de la organizador de la "I OLIMPIADA REGIONAL DE CIENCIA – UNAJ 2024", de la universidad nacional de Juliaca; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 095-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA AL ORGANIZADOR DE LA "I OLIMPIADA REGIONAL DE CIENCIA – UNAJ 2024", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, POR LA LABOR REALIZADA EN LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO PLAN DE TRABAJO.

10. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PERTINENCIA Y DEMANDA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE ESCUELA DE POSGRADO.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 015-2025-DGA-P-CO/UNAJ, remitido por la Dirección General de Administración – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PERTINENCIA Y DEMANDA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE ESCUELA DE POSGRADO; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 096-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE INFORMÁTICA.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 035-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE INFORMÁTICA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 097-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO INFORMÁTICA -MODALIDAD VIRTUAL/PRESENCIAL" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

12. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 055-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 098-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: REMITIR LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAJ, A FIN DE QUE DE INICIEN CON LAS ACCIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE REALICE LA DESIGNACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AL CENTRO DE IDIOMAS – UNAJ.

13. RESPUESTA DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA DOCENTE SONIA CANCA ESCARCENA.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 055-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la RESPUESTA DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA DOCENTE SONIA CANCA ESCARCENA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 099-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: REMITIR LOS ACTUADOS A VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL ESTADO DE VÍNCULO LABORAL COMO DOCENTE: CATEGORÍA, CONTRATO, (COBERTURA DE METAS), SITUACIÓN DE NOMBRAMIENTO (AÑO), TIPO DE CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO, (LEY DE NOMBRAMIENTO Y/O CONCURSO PÚBLICO), DE LA DOCENTE SONIA CANCA ESCARCENA.

14. INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Técnico N° 001-2025-E-GyT-SG-SO-UNAJ, remitido por la Especialista en Grados y Títulos – UNAJ; en referencia del INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 100-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: REMITIR EL INFORME TÉCNICO N° 001-2025-E-GYT-SG-SO-UNAJ, REMITIDO POR LA ESPECIALISTA EN GRADOS Y TÍTULOS – UNAJ, A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU INFORME CORRESPONDIENTE.



15. PRONUNCIAMIENTO A LA SOLICITUD DE PAGO DE REMUNERACIÓN Y REINTEGRO DEL ADMINISTRADO NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 047-2025-URH-CO-UNAJ/JLQ, remitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ; en referencia del PRONUNCIAMIENTO A LA SOLICITUD DE PAGO DE REMUNERACIÓN Y REINTEGRO DEL ADMINISTRADO NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 101-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: REMITIR LOS ACTUADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAJ, PARA SU ATENCIÓN Y ACCIONES PERTINENTES, ELLO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL MEMORÁNDUM N° 303-2024-URH-CO-UNAJ-CVBS Y LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 958-2024-CCO-UNAJ.

16. CALIFICACIÓN DEL ESCRITO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 – CASO NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno la Carta N° 003-2025-SIPAHS-SO-UNAJ, remitido por el Secretario de Instrucción de los Procedimientos por Actos de Hostigamiento Sexual; en referencia de la CALIFICACIÓN DEL ESCRITO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 – CASO NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 102-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: RATIFICAR EL ACUERDO N° 078-2025-SO-CCO-UNAJ, DONDE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: REMITIR EL EXPEDIENTE AL SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS POR ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDE, CONFORME AL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

17. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS ARBITRALES – GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DEL SNA – OSCE.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 018-2025-DGA-P-CO/UNAJ, remitido por la Dirección General de Administración – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS ARBITRALES – GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DEL SNA – OSCE; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 103-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS ARBITRALES DE LA SECRETARIA DEL SNA-OSCE, POR EL MONTO DE S/ 9, 206.76, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN N.º 000047-2025 DEL 08/14/2025, conforme al siguiente detalle:

Monto Establecido Por Concepto De Gastos	Porcentaje De Pago	Monto Que Corresponde Asumir	Lugar De Pago
Administrativos			
S/ 9,206.76 (incluido IGV)	88%	S/ 8,101.95 (Ocho mil ciento uno con 55/100 soles)	Cta. Cte. Nro. 0000-870303 del Banco de Nación a transferencia interbancaria a través del CCI Nro. 018-000-000006870303-04
	12% (deducción)	S/ 1,104.81 (mil ciento cuatro con 81/100 soles)	Cta. Cte. Nro. 0023-013770 del Banco de Nación a utilizando la plataforma del sistema de operaciones en línea SOL-SINAT

18. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GRUPO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO – UNAJ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 068-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GRUPO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO – UNAJ, denominado Plan de Acción de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural denominado "UNIDOS POR UNA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA LIMPIA Y SOSTENIBLE 2025"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 104-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DENOMINADO "UNIDOS POR UNA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA LIMPIA Y SOSTENIBLE 2025" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

19. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2025-CCO-UNAJ, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, SE DISPUSO APROBAR LA RELACIÓN DE SESENTA Y CINCO (65) DOCENTES APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2025-CCO-UNAJ, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, SE DISPUSO APROBAR LA RELACIÓN DE SESENTA Y CINCO (65) DOCENTES APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL, en cumplieron con los requisitos establecidos en los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171, LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO, de conformidad al Informe Final N° 001-2024-CEVPAL-UNAJ, de la COMISIÓN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN, DEL PROCESO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171 LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO y el Informe N° 022-2025-URH-UNAJ/JLQ, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Juliaca; con sujeción a control posterior; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 105-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: Primero. – ENCARGAR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - UNAJ, la elaboración de un ranking de los docentes mencionados en la RCCO N° 066-2025-CCO-UNAJ, teniendo en consideración las necesidades de los Departamentos Académicos y un ranking general (PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO), respecto a su experiencia en la docencia universitaria en general (antigüedad en docencia universitaria). Segundo. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos - UNAJ, iniciar con las acciones de control posterior de los docentes aptos consignados en la RCCO N° 066-2025-CCO-UNAJ.

20. INFORME SOLICITADO – ING. JUAN PRAXIDES ZEVALLOS CURRO.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 045-2025-URH-CO-UNAJ/JLQ, remitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ; en referencia del INFORME SOLICITADO – ING. JUAN PRAXIDES ZEVALLOS CURRO; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 106-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

21. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES - GRUPO MONOVALENTE "GESTORES DEL FUTURO".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 046-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL

PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES - GRUPO MONOVALENTE "GESTORES DEL FUTURO", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "GESTORES DEL FUTURO"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 107-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EXCEPCIONALMENTE Y POR ÚNICA VEZ EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 – 2027, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPANI", EJECUTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE "GESTORES DEL FUTURO", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "GESTORES DEL FUTURO", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPANI Y A LA SOCIEDAD.

22. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "ECO-AMIGOS".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 047-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "ECO-AMIGOS", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "ECO-AMIGOS"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 108-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "CULTURA EDUCATIVA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA I.E.S. SAN ISIDRO DE CCACCACHI 2024", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "ECO-AMIGOS", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.S. SAN ISIDRO DE CCACCACHI.

23. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "GESTORES POR EL CAMBIO".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 051-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "GESTORES POR EL CAMBIO", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "GESTORES POR EL CAMBIO"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 109-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO- APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "FORTALECIENDO LA GESTIÓN MUNICIPAL: CAPACITACIÓN SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA", EJECUTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE "GESTORES POR EL CAMBIO" TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "GESTORES POR EL CAMBIO", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA.

24. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "NINQAY TEX".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 057-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "NINQAY TEX", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "NINQAY TEX"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 110-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO: APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "CAPACITACIÓN DE TEJIDO A PUNTO EN TELAR CIRCULAR PARA ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024", EJECUTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE "NINQAY TEX"; SEGUNDO: RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "NINQAY TEX", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

25. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "RURAYKUNA".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 056-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "RURAYKUNA", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "RURAYKUNA"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 111-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "PERÚ BIRF" PARA EL PROCESO DE SUBLIMADO EN CAMISetas DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL-2024", PRESENTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE "RURAYKUNA", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "RURAYKUNA", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "PERÚ BIRF".

26. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO POLIVALENTE "UNION TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 053 - 2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO POLIVALENTE "UNIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "UNIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 112-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS



DIGITALES MEDIANTE SOFTWARE EDUCATIVO EN EL COLEGIO JAMES BALDWIN"-JULIACA 2024", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO POLIVALENTE "UNIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL COLEGIO JAMES BALDWIN DE LA CIUDAD DE JULIACA.

27. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "INGENIOUS DREAM".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 054 - 2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "INGENIOUS DREAM", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "INGENIOUS DREAM"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 113-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "CAPACITACIÓN SOBRE CALIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EL IEP GLORIOSO 855 SEÑOR DE LOS MILAGROS ASILLO-2024", PRESENTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE "INGENIOUS DREAMS", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "INGENIOUS DREAMS", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA GLORIOSO 855-SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE ASILLO.

28. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "INTI K'ALLPA".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 067 - 2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "INTI K'ALLPA", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "INTI K'ALLPA"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 114-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO APLICANDO LOS PROGRAMAS DE DISEÑO TEXTIL MARVELOUS DESIGNER Y OPTITEX EN ESTUDIANTES DEL PRIMERO AL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIÓN TEXTIL EN LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MIGUEL" DEL DISTRITO DE ACHAYA-2024", PRESENTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE "INTI K'ALLPA", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "INTI K'ALLPA", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE ACHAYA.

29. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "LOGÍSTICOS".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 065 - 2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "LOGÍSTICOS", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "LOGÍSTICOS"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 115-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA CORTADORA LASER EN LA MANUFACTURA PERSONALIZADA-INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "TRINOMIO", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "LOGÍSTICOS", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA TRINOMIO.

30. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "DYNAMO".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 064 - 2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "DYNAMO", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "DYNAMO"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 116-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "ENFOQUE INTEGRAL DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL PERÚ-CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA G.U.E LAS MERCEDES- JULIACA", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "DYNAMO", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA G.U.E. LAS MERCEDES DE LA CIUDAD DE JULIACA.

31. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "INNOVACION EN ACCIÓN BPM TRANSFORMANDO MERCADOS".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 062 - 2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "INNOVACION EN ACCIÓN BPM TRANSFORMANDO MERCADOS", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "INNOVACION EN ACCIÓN BPM TRANSFORMANDO MERCADOS"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 117-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO: APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "PROMOVIENDO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN A TRAVÉS DE CHARLAS EN LOS MERCADOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL", EJECUTADO POR EL GRUPO



MONOVALENTE "INNOVACIÓN EN ACCIÓN BPM TRANSFORMANDO MERCADOS", SEGUNDO: RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "INNOVACIÓN EN ACCIÓN BPM TRANSFORMANDO MERCADOS", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS MERCADOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, Y A LA SOCIEDAD.

32. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "VICOTEX".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 063 - 2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "VICOTEX", conforme a los documentos obrantes en el expediente, remite el mismo al consejo de Comisión Organizadora para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente "VICOTEX"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 118-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "TALLERES DE CAPACITACIÓN EN EXTRACCIÓN DE TINTES NATURALES DE ORIGEN VEGETAL PARA EL TEÑIDO EN HILOS DE ALPACA DANDO COMO VALOR AGREGADO EL BORDADO MANUAL PARA ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL 2024", PRESENTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE "VICOTEX", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "VICOTEX", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

33. RATIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 008-2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 008-2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025, donde se aprueba el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO ANUAL MODALIDAD CEPRE-2025" de la Universidad Nacional de Juliaca; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 119-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: RATIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 008-2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025, DONDE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "PLAN DE TRABAJO ANUAL MODALIDAD CEPRE-2025" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

34. RATIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 009-2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno la Resolución Presidencial N.º 009-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 27 de enero de 2025, donde se aprueba la Convocatoria Pública de Contratación de Personal Bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N.º 01-2025-UNAJ y las Bases, Cronograma, Formatos, Anexos y Perfiles de Puestos, para el proceso de contratación de personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N.º 01-2025-UNAJ; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 120-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: RATIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 009-2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025, DONDE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) N.º 01-2025-UNAJ Y LAS BASES, CRONOGRAMA,

FORMATOS, ANEXOS Y PERFILES DE PUESTOS, PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) N.º 01-2025-UNAJ.

35. RATIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 011-2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025.

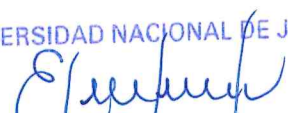
En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno la Resolución Presidencial N.º 011-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 05 de febrero de 2025, donde se aprueba la Licencia con Goce de Remuneraciones a cuenta del periodo vacacional a partir del 04 de febrero al 09 de febrero de 2025, solicitado por el Dr. Arrufo Alcántara Hernández, Vicepresidente Académico - UNAJ, y se Encarga al Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño Vicepresidente de Investigación - UNAJ, el despacho de Vicepresidencia Académica, del 04 al 07 de febrero de 2025; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N.º 121-2025-SO-CCO-UNAJ.

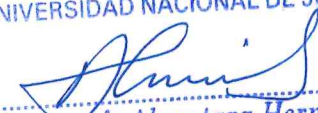
El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: RATIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 011-2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025, DONDE SE APRUEBA LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A CUENTA DEL PERIODO VACACIONAL A PARTIR DEL 04 DE FEBRERO AL 09 DE FEBRERO DE 2025, SOLICITADO POR EL DR. ARRUFU ALCÁNTARA HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE ACADÉMICO - UNAJ, Y SE ENCARGA AL DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO, VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN - UNAJ, EL DESPACHO DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, DEL 04 AL 07 DE FEBRERO DE 2025.

No teniendo más puntos a tratar en la presente sesión ordinaria, se cierra la presente acta siendo horas 04:20 p. m., del mismo día y suscribiendo en señal de conformidad los siguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Dr. Edeliré Flores Velásquez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Dr. Arrufo Alcántara Hernández
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Abog. José Luis Pacheco Cáceres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


CPC Carlos Barreda Ojeda
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2025-SO-CCO-UNAJ**07 de febrero de 2025**

En la ciudad de Juliaca, a los siete días del mes de febrero de 2025, siendo horas 02:00 p.m., en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edelfré Flores Velásquez – Presidente, Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico, y el Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación.

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edelfré Flores Velásquez, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General, Abg. José Luis Pacheco Cáceres, procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Organizadora y en calidad de invitado el Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración; por lo tanto, EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025-SO-CCO-UNAJ, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025.

ACUERDO N° 122-202-SE-CCO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2025-SO-CCO-UNAJ, de fecha 05 de febrero de 2025.

INFORMES: Ninguno.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME JURÍDICO - PLAN DE TRABAJO ANUAL MODALIDAD EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO – 2025.
2. INFORME JURÍDICO – APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL MODALIDAD CEPRE – 2025.

OTROS PUNTOS:

3. PLAN DE TRABAJO INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **INFORME JURÍDICO - PLAN DE TRABAJO ANUAL MODALIDAD EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO – 2025.**

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 036-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del INFORME JURÍDICO - PLAN DE TRABAJO ANUAL MODALIDAD EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO – 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 123-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO ANUAL MODALIDAD EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA 2025" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

2. INFORME JURÍDICO – APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL MODALIDAD CEPRE – 2025.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 041-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del INFORME JURÍDICO – APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL MODALIDAD CEPRE – 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 124-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "PLAN DE TRABAJO ANUAL MODALIDAD CEPRE-2025" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA. SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 008 - 2025-P-CO-UNAJ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025.

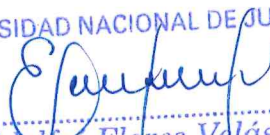
3. PLAN DE TRABAJO INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 038-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del PLAN DE TRABAJO INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, concluye indicado que es viable su aprobación, estado acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo conforme lo establecido en el numeral 8.1 del Art. 8 de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 125-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR el PLAN DE TRABAJO INTERCAMBIO DE BUENAS PRACTICAS EN GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

No teniendo más puntos a tratar en la presente sesión ordinaria, se cierra la presente acta siendo horas 02:45 p. m., del mismo día y suscribiendo en señal de conformidad los siguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Edelfredo Flores Velásquez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Arrufo Alcantara Hernández
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Abog. José Luis Pacheco Cáceres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CPC. Carlos Barreda Ojeda
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025-SO-CCO-UNAJ**12 de febrero de 2025**

En la ciudad de Juliaca, a los doce días del mes de febrero de 2025, siendo horas 03:00 p. m., en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edelfréd Flores Velásquez – Presidente, Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico, y el Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación.

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edelfréd Flores Velásquez, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General, Abg. José Luis Pacheco Cáceres, procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Organizadora y en calidad de invitado el Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración; por lo tanto, EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2025-SE-CCO-UNAJ, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025.

ACUERDO N° 126-2025-SO-CCO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, APROBAR el Acta de Sesión Extraordinaria N° 004-2025-SE-CCO-UNAJ, de fecha 07 de febrero de 2025.

INFORMES: Ninguno.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

1. SOLICITUD DE ABONO DE MEMBRESÍA ANUAL ASUP 2024 – 2025 – ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ.
2. INFORME SOBRE EL USO DE ENCARGO INTERNO – PUBLICACIÓN DE 07 DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES – UNAJ.
3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS.
4. INFORME N° 045-2024-URH-CO-UNAJ/JLQ – RESPECTO AL SERVIDOR CAS JUAN PRAXIDES ZEVALLOS CURRO
5. ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA – UNAJ.
6. ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - UNAJ.
7. INFORME JURÍDICO – AUTORIZA EL PAGO DEL 50% DE LOS GASTOS ARBITRALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS A LA DIRECCIÓN DE ARBITRAJE – OSCE, CONFORME A LA LIQUIDACIÓN N° 000005-2025, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025.

OTROS PUNTOS:

8. DEVUELVE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO ES NECESARIO INFORME JURÍDICO.
9. REMITE ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS – UNAJ.
10. REMITE ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – UNAJ.
11. RATIFICAR EL PEDIDO DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN, A FIN DE PARTICIPAR EN LAS

SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1). ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL 47° ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CORLAD ICA.

12. LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A CUENTA DEL PERIODO VACACIONAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025, SOLICITADO POR EL DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. SOLICITUD DE ABONO DE MEMBRESÍA ANUAL ASUP 2024 – 2025 – ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 044-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 127-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL PAGO A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ – ASUP, POR EL MONTO DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), A FIN DE EFECTUAR EL ABONO DE LA MEMBRESÍA ANUAL, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2024 Y 2025, PREVIO INFORME PRESUPUESTAL FAVORABLE.

2. INFORME SOBRE EL USO DE ENCARGO INTERNO – PUBLICACIÓN DE 07 DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES – UNAJ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 039-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del INFORME SOBRE EL USO DE ENCARGO INTERNO – PUBLICACIÓN DE 07 DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES – UNAJ; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 128-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA HABILITACIÓN DE ENCARGO INTERNO A NOMBRE DE ING. JAVIER MAMANI YANA, RESPONSABLE DE PGA, A FIN DE REALIZAR EL PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE 07 DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 020-2024-OPP-CO/UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, a fin de que el Ing. Jesús Manuel Aquino Cutipa, Jefe de la Unidad de Presupuesto - UNAJ, realice gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas, para asignación presupuestal para el nombramiento excepcional de docentes en cumplimiento a la Ley 32171, a realizarse en la Ciudad de Lima; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 129-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL ING. JESÚS MANUEL AQUINO CUTIPA JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, A FIN DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 32171, A REALIZARSE EN LA CIUDAD



DE LIMA, PARA LO CUAL SE APRUEBA: COMISIÓN DE SERVICIOS LOS DÍAS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2025; 02 DÍA DE VIÁTICOS; PASAJES AÉREOS, JULIACA – LIMA Y VICEVERSA.

4. INFORME N° 045-2024-URH-CO-UNAJ/JLQ – RESPECTO AL SERVIDOR CAS JUAN PRAXIDES ZEVALLOS CURRO.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 045-2024-URH-CO-UNAJ/JLQ – RESPECTO AL SERVIDOR CAS JUAN PRAXIDES ZEVALLOS CURRO, remitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ; referente de propuesta de remoción y reubicación del personal CAS. Ing. JUAN PRAXIDES ZEVALLOS CURRO (Asistente de Laboratorios Generales del Departamento Académico de Ciencias Básicas); el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 130-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: SOLICITAR INFORME TÉCNICO A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – UNAJ, RESPECTO A LA PROPUESTA DE REMOCIÓN Y REUBICACIÓN DEL PERSONAL CAS. ING. JUAN PRAXIDES ZEVALLOS CURRO. ASIMISMO, SE RECOMIENDA QUE DICHO INFORME SE REALICE PREVIA COORDINACIÓN O INFORME DEL JEFE INMEDIATO DEL ING. JUAN PRAXIDES ZEVALLOS CURRO, QUE JUSTIFIQUE Y SUSTENTE LA CAUSA OBJETIVA DE LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL CAS ANTES MENCIONADO.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA – UNAJ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 070-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ (e); en referencia de la ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA – UNAJ, UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 131-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: DEVOLVER LOS ACTUADOS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA, A VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA PARA SU MODIFICACIÓN RESPECTO A SU DENOMINACIÓN CORRECTA Y ADECUADA A SER CONSIGNADA EN LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO, MISMA QUE DEBE SER UNIFICADA A CON LAS DEMÁS ESTRUCTURAS CURRICULARES.

6. ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS – UNAJ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 069-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ (e); en referencia de la ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS – UNAJ, UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 132-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: DEVOLVER LOS ACTUADOS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS, A VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA PARA SU MODIFICACIÓN RESPECTO A SU DENOMINACIÓN CORRECTA Y ADECUADA A SER CONSIGNADA EN LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO, MISMA QUE DEBE SER UNIFICADA A CON LAS DEMÁS ESTRUCTURAS CURRICULARES.



7. INFORME JURÍDICO – AUTORIZA EL PAGO DEL 50% DE LOS GASTOS ARBITRALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS A LA DIRECCIÓN DE ARBITRAJE – OSCE, CONFORME A LA LIQUIDACIÓN N° 000005-2025, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 037-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del INFORME JURÍDICO – AUTORIZA EL PAGO DEL 50% DE LOS GASTOS ARBITRALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS A LA DIRECCIÓN DE ARBITRAJE – OSCE, CONFORME A LA LIQUIDACIÓN N° 000005-2025, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 133-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL PAGO DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES, DE LA ABG. PATRICIA LORA RIOS, COMO ÁRBITRO ÚNICO, POR EL MONTO DE S/ 14,145.28, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN N.º 000047-2025 DEL 08/14/2025, ELLO EN LO REFERIDO A LA CONTROVERSIASURGIDA SOBRE LA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, DE LA EJECUCIÓN DEL OBRA DENOMINADA : CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIUM UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", CON CÓDIGO SNIP 273995, PREVIO INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

8. DEVUELVE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO ES NECESARIO INFORME JURÍDICO.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno la Carta N° 040-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia de la DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO ES NECESARIO INFORME JURÍDICO, EN REFERENCIA DEL PEDIDO DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 826-2024-CCO-UNAJ, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE DOS DOCENTES CON EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE OCTUBRE DE 2024, HASTA LA CULMINACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 – II; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 134-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: REMITIR LOS ACTUADOS A VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, A FIN DE QUE PRESENTE EVIDENCIAS QUE ACREDITEN FEHACIENTEMENTE QUE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS, EFECTIVAMENTE LABORARON A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

9. REMITE ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS – UNAJ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 073-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS – UNAJ; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 135-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: DEVOLVER LOS ACTUADOS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, A VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA PARA SU MODIFICACIÓN RESPECTO A SU DENOMINACIÓN CORRECTA Y ADECUADA A SER CONSIGNADA EN LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO, MISMA QUE TIENE QUE SER UNIFICADA CON LAS DEMÁS ESTRUCTURAS CURRICULARES.

10. REMITE ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – UNAJ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 073-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – UNAJ; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 136-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: DEVOLVER LOS ACTUADOS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, A VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA PARA SU MODIFICACIÓN RESPECTO A SU DENOMINACIÓN CORRECTA Y ADECUADA A SER CONSIGNADA EN LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO, MISMA QUE TIENE QUE SER UNIFICADA CON LAS DEMÁS ESTRUCTURAS CURRICULARES.

11. RATIFICAR EL PEDIDO DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN, A FIN DE PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1). ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL 47° ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CORLAD ICA.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el PEDIDO DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN, A FIN DE PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1). ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL 47° ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CORLAD ICA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 137-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: RATIFICAR EL PEDIDO DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN, A FIN DE PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1). ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL 47° ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CORLAD ICA, PARA LO CUAL SE APRUEBA LA COMISIÓN DE SERVICIOS LOS DÍAS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2025; 2). REUNIÓN DE LA RED DE INVESTIGADORES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN – RICTA, A LLEVARSE A CABO EL 17 DE FEBRERO DE 2025 Y 3). ACTIVIDADES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD SAN LUIS GONZAGA DE ICA, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 18 Y 19 DE FEBRERO DE 2025, CABE PRECISAR QUE TODAS LAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN EN LA CIUDAD DE ICA, PARA LO CUAL SE RATIFICA LA COMISIÓN DE SERVICIOS DEL A PARTIR DEL 14 AL 20 DE FEBRERO DE 2025.

12. LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A CUENTA DEL PERIODO VACACIONAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025, SOLICITADO POR EL DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el pedido de LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A CUENTA DEL PERIODO VACACIONAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025, SOLICITADO POR EL DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 138-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A CUENTA DEL PERIODO VACACIONAL SOLICITADO POR EL DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO, VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025.



SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

No teniendo más puntos a tratar en la presente sesión ordinaria, se cierra la presente acta siendo horas 04:36 p. m., del mismo día y suscribiendo en señal de conformidad los siguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Edeffré Flores Velásquez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Arrufo Alcantara Hernández
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNAJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Abog. José Luis Pacheco Cáceres
SECRETARIO GENERAL

UNAJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CPC. Carlos Barrera Ojeda
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005-2025-SO-CCO-UNAJ**17 de febrero de 2025**

En la ciudad de Juliaca, a los diecisiete días del mes de febrero de 2025, siendo horas 10:30 a.m., en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edelfréd Flores Velásquez – Presidente, Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico, y el Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación.

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edelfréd Flores Velásquez, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General, Abg. José Luis Pacheco Cáceres, procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Organizadora y en calidad de invitado el Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración; por lo tanto, EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025-SO-CCO-UNAJ, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025.

ACUERDO N° 139-202-SE-CCO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2025-SO-CCO-UNAJ, de fecha 12 de febrero de 2025.

INFORMES: Ninguno.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD CEPRE Y ORDINARIA EN EL CALENDARIO ACADÉMICO.

OTROS PUNTOS:

Ninguno

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD CEPRE Y ORDINARIA EN EL CALENDARIO ACADÉMICO.**

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 075-2025/VPA-CO-UNAJ, remitido por el Vicepresidente Académico – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD CEPRE Y ORDINARIA EN EL CALENDARIO ACADÉMICO; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 140-2025-SE-CCO-UNAJ.

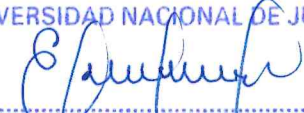
El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2025, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRES ACADÉMICOS 2025-I, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-1	
Examen Extraordinario	02 de marzo
Examen CEPRE	16 de marzo
Examen Ordinario	23 de marzo

Inicio semestre	10 de marzo
Matricula regulares	Del 10 al 21 de marzo (solo días hábiles)
Examen Médico ingresantes Examen Extraordinario y Examen CEPRE	18 y 19 de marzo
Matricula ingresantes Examen Extraordinario y Examen CEPRE	19 al 21 de marzo
Examen Médico ingresantes Examen Ordinario	24 al 26 de marzo
Matricula ingresantes Examen Ordinario	26 al 28 de marzo
Matricula extemporánea	Del 24 al 28 de marzo
Jornada Intensiva de Nivelación de Ingresantes 2025-1	Del 24 al 28 de marzo
Reserva de matricula	Del 10 de marzo al 04 de abril (solo días hábiles)
Inicio de labores	31 de marzo
Fin de labores	25 de julio
Firma de actas	30, 31 de julio y 01, 04, 05 de agosto
Cierre semestre	01 de agosto

No teniendo más puntos a tratar en la presente sesión ordinaria, se cierra la presente acta siendo horas 10:52 p. m., del mismo día y suscribiendo en señal de conformidad los siguientes.

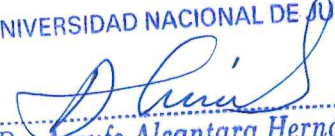
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



 Dr. Edelfré Flores Velásquez

 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



 Dr. Arrufo Alcantara Hernández

 VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



 Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño

 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

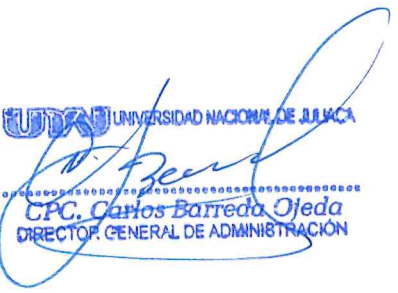
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



 Abog. José Luis Pacheco Cáceres

 SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



 CPC. Carlos Barreda Ojeda

 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006-2025-SO-CCO-UNAJ**18 de febrero de 2025**

En la ciudad de Juliaca, a los dieciocho días del mes de febrero de 2025, siendo horas 11:00 a.m., en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edelfrè Flores Velásquez – Presidente, Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico, y el Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación.

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edelfrè Flores Velásquez, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General, Abg. José Luis Pacheco Cáceres, procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Organizadora y en calidad de invitado el Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración; por lo tanto, EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005-2025-SE-CCO-UNAJ, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025.

ACUERDO N° 141-2025-SE-CCO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, APROBAR el Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2025-SE-CCO-UNAJ, de fecha 17 de febrero de 2025.

INFORMES: Ninguno.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTANTES A REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE NAFSA 2025.
2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO CAS N° 001-2025-UNAJ.

OTROS PUNTOS:

Ninguno

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTANTES A REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE NAFSA 2025.**

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 005-2025-OCRI-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Juliaca; referente de la SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTANTES A REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE NAFSA 2025; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 142-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL VIAJE DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE: Dr. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAJ; Abg. LENIN TUNQUE PALOMINO, JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES – UNAJ. A FIN DE ASISTIR A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA CONFERENCIA Y EXPLOSIÓN ANUAL DE NAFSA – 2025, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA WL 21 DE FEBRERO DE 2025, PARA LO CUAL SE APRUEBA: COMISIÓN DE SERVICIOS LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2025; 02 DÍAS DE VIÁTICOS; PASAJES AÉREOS, JULIACA - LIMA Y VICEVERSA.

2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO CAS N° 001-2025-UNAJ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno Oficio N° 002-2025-P/CPCAS-UNAJ, remitido por el Presidente del Comité Permanente CAS Abg. Jesús Laquise Quispe, presenta el resultado final del Proceso CAS N° 01-2025, indicando que los miembros del comité CAS han cumplido de manera eficiente con cada una de las etapas previstas según cronograma, el cual realizó dentro de los plazos establecidos, teniéndose por tanto diez (10) plazas cubiertas, y siete (07) plazas desiertas, precisando finalmente que según el cronograma la suscripción del contrato e inicio de labores deberá efectuarse entre los tres (03) primeros días hábiles después de publicado los resultados finales; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 143-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - RATIFICAR LOS RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) N° 01-2025-UNAJ. SEGUNDO. - DECLARAR, DESIERTAS LAS PLAZAS NO CUBIERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) N° 01-2025-UNAJ, conforme al siguiente detalle:

PUESTO EVALUADO		CÓDIGO DE PUESTO N° 02-103: ESPECIALISTA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA (SUPLENCIA)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PROMEDIO ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO	
1	CARLOS VIZA AMANQUI CLAUDIA LEONOR	52	34.67	86.67	GANADORA	
2	CONDORI PALOMINO ARNALDO JORGE	59	27.33	86.33	ACCESITARIO	
PUESTO EVALUADO		CÓDIGO DE PUESTO N° 05-132: AUXILIAR DE LIMPIEZA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PROMEDIO ENTREVISTA PERSONAL	BONIFICACIÓN %	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	VILCA CCARI REGINA	58	30.66	15%	101.95	GANADORA
2	YUCRA ACERO ROBERTO	57	30.67	10%	96.43	1 ACCESITARIO
3	GABRIEL CERPA RAMON	53	33.67	10%	85.67	2 ACCESITARIO
PUESTO EVALUADO		CÓDIGO DE PUESTO N° 06-141: ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DOCENTE				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PROMEDIO ENTREVISTA PERSONAL	BONIFICACIÓN %	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	TORRES CARREON DARWIN	54	33	15%	100	GANADOR
PUESTO EVALUADO		CÓDIGO DE PUESTO N° 08-230: SECRETARIA - E.P. DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PROMEDIO ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO	
1	LUQUE LUQUE ERIKA JUDIHT	57	32	89	GANADORA	
2	QUISPE DEZA ZHANDY YOSELIN	54	30.33	84.33	ACCESITARIA	
PUESTO EVALUADO		CÓDIGO DE PUESTO N° 011-273: ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL				

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PROMEDIO ENTREVISTA PERSONAL	BONIFICACIÓN %	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	QUISPE QUISPE LIZANDRO RODRIGO	54	33	15%	100	GANADORA
2	CASTILLO MACHACA JOSE ALFREDO	56	32.6	-	88.67	ACCESITARIO 1
3	QUISPE MAMANI ANA LUZ MARIA	55	32.33	-	87.33	ACCESITARIA 2
PUESTO EVALUADO		CÓDIGO DE PUESTO N° 012-281: ANALISTA ACADÉMICO				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PROMEDIO ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	AGUILAR PAREDES KELLY ANGELA	50	34.67		84.67	GANADORA
PUESTO EVALUADO		CÓDIGO DE PUESTO N° 013-294: LABORISTA DE ESPECIALIDAD GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PROMEDIO ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	ROMERO AGUIRRE SERGIO SEBASTIAN	53	34		87	GANADOR
PUESTO EVALUADO		CÓDIGO DE PUESTO N° 015-304: LABORATORISTA DE FÍSICA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PROMEDIO ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	FERNÁNDEZ AYMA GERMAN	57	32.67		89.67	GANADOR
PUESTO EVALUADO		CÓDIGO DE PUESTO N° 016-306: LABORATORISTA DE BIOLOGÍA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PROMEDIO ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	ZAPANA ESTRADA JOEL	55	34		89	GANADOR
2	MENESES HUMPIRI ALVARO	57	31.67		88.67	ACCESITARIO
PUESTO EVALUADO		CÓDIGO DE PUESTO N° 017-327: ASISTENTE DE ABASTECIMIENTO				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PROMEDIO ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	PACORI QUISPE YUBER RENATO	53	32.67		85.67	GANADOR
2	GONZALES MIRANDA SEGUNDO	54	30.67		84.33	1 ACCESITARIO
3	PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA	52	30.33		82.33	2 ACCESITARIA

DECLARAR, desiertas las plazas no cubiertas en el Proceso de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 05-2025-UNAJ, conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1	01-082	SECRETARIA(O) DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
2	03-126	ESPECIALISTA - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
3	04-131	ASISTENTE - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



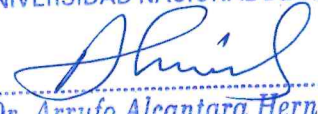
4	07-229	SECRETARIA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
5	09-251	DIRECTOR(A) DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
6	010-255	DIRECTOR(A) DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
7	014-298	LABORATORISTA DE ESPECIALIDAD EN SOFTWARE Y SISTEMAS

No teniendo más puntos a tratar en la presente sesión ordinaria, se cierra la presente acta siendo horas 11:50 p. m., del mismo día y suscribiendo en señal de conformidad los siguientes.

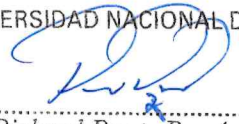
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Dr. Edelfré Flores Velásquez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Dr. Arrufo Alcantara Hernández
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Abog. José Luis Pacheco Cáceres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


CPC. Carlos Barreda Ojeda
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-SO-CCO-UNAJ**19 de febrero de 2025**

En la ciudad de Juliaca, a los diecinueve días del mes de febrero de 2025, siendo horas 03:00 p. m., en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edelfré Flores Velásquez – Presidente, Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico, y el Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación.

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edelfré Flores Velásquez, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General, Abg. José Luis Pacheco Cáceres, procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Organizadora y en calidad de invitado el Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración; por lo tanto, EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006-2025-SE-CCO-UNAJ, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025.

ACUERDO N° 144-2025-SO-CCO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, APROBAR el Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2025-SE-CCO-UNAJ, de fecha 18 de febrero de 2025.

INFORMES: Ninguno.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

1. ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO – BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – PERÚ.
2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.
3. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.
4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE "DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE NTP – ISO/IEC 12207".
5. ACTO RESOLUTIVO QUE RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN – PRESENTADO POR DR. NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE.
6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR SERVICIOS DE CONCILIACIÓN.
7. SOLICITUD DE LICENCIA POR MATERNIDAD – MAYDA YANIRA FLORES QUISPE.

OTROS PUNTOS:

8. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRE EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2025-CCO-UNAJ.
9. INFORMA FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "VISIONARIOS".
10. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO POLIVALENTE "ECOENERGIA ALIMENTARIA".
11. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "LLAPAMCHIK KA FERAYKU".
12. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "ENTRELAZANDO OPORTUNIDADES".

13. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "HILANDO SUEÑOS Y ENTRELAZANDO CULTURAS TEXTILES".
14. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "NUTRI INNOVA".

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**1. ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO – BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – PERÚ.**

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 042-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO – BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – PERÚ, el cual tiene como objeto promover la cooperación académica entre ambas instituciones, en áreas de mutuo interés, por medio de intercambio de estudiantes, intercambio de miembros del equipo técnico administrativo y cursos y asignaturas compartidas; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 145-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO-BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – PERÚ".

2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 043-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, el mismo beneficiará a la UNAJ, en el intercambio de estudiantes, docentes, investigadores y equipos constituidos de investigación para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación con la transferencia e innovación tecnológica entre ambas instituciones; por estas consideraciones concluye que es procedente la aprobación y suscripción del mencionado convenio; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 146-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA".

3. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 078-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 147-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: REMITIR LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, A DIRECCIÓN GENERAL DE



ADMINISTRACIÓN – UNAJ, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE REALICE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE INFRAESTRUCTURA A LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN – UNAJ.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE “DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE NTP – ISO/IEC 12207”.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno la Carta N° 064-2025-OTI-UNAJ/HVC, remitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, donde solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la metodología Denominada “DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE” según lo estipula la norma NTP-ISO/IEC 12207, que permitirá a la universidad estandarizar y proporcionar un enfoque sistemático para el desarrollo, operación y mantenimiento del software; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 148-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA METODOLOGÍA DENOMINADA “DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE”, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PREVIO INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN.

5. ACTO RESOLUTIVO QUE RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN – PRESENTADO POR DR. NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 001-2025-SIPAHS-CO-UNAJ, remitido por el Abg. Lenin Tunque Palomino, Secretario de Instrucción de los Procedimientos por Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Juliaca, realiza la calificación de los recursos administrativos interpuestos por el Dr. Noe Benjamín Pampa Quispe, del cual concluye indicando que el escrito presentado en fecha 05 de diciembre de 2024, cumple con los requisitos de admisibilidad previstos en el Artículo 124 y 218 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, la Carta N° 003-2025-SIPAHS-CO-UNAJ, de fecha 22 de enero de 2025, el Abg. Lenin Tunque Palomino Secretario de Instrucción de los Procedimientos por Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Juliaca, realiza la calificación del escrito presentado por el Dr. Noe Benjamín Pampa Quispe en fecha 26 de diciembre de 2024, y concluye indicando que el mismo deviene en inadmisibles por haber sido presentado fuera del plazo que regula el numeral 218.2 del Art. 218° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 149-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - DECLARAR INADMISIBLE, POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 CON CÓDIGO DE TRÁMITE I-298-0011-2024, INTERPUESTO POR EL DOCENTE ORDINARIO NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 958-2024-CCO-UNAJ, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024. SEGUNDO. - INFUNDADO EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024 CON CÓDIGO DE TRAMITE I-47-0157-2024, INTERPUESTO POR EL DOCENTE ORDINARIO NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 958-2024-CCO-UNAJ, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR SERVICIOS DE CONCILIACIÓN.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 024-2025-DGA-P-CO/UNAJ, remitido por el Director General de Administración – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR SERVICIOS DE CONCILIACIÓN; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 150-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL PAGO POR SERVICIO DE CONCILIACIÓN POR EL MONTO DE S/ 6,800.00

(SEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) ELLO REFERIDO A LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS SEGÚN LOS SIGUIENTES INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA UNAJ: INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N.º 014-2024-2-5838-SCE, INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N.º 030-2024-2-5838-SCE E INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N.º 016-2024-2-5838-CE.

7. SOLICITUD DE LICENCIA POR MATERNIDAD – MAYDA YANIRA FLORES QUISPE.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N.º 025-2025-DGA-P-CO/UNAJ, remitido por el Director General de Administración – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE LICENCIA POR MATERNIDAD PRE Y POST NATAL – MAYDA YANIRA FLORES QUISPE, DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N.º 151-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: CONCEDER A LA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA Dra. MAYDA YANIRA FLORES QUISPE, LICENCIA POR MATERNIDAD PRE Y POST NATAL, POR UN PERIODO DE NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS, CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 29 DE ENERO DE 2025 AL 06 DE MAYO DE 2025, EN MÉRITO AL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO N.º A-140-00010607-25.

8. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRE EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 066-2025-CCO-UNAJ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Solicitud de Rectificación de Nombre, de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por Pither Jhoel Javier Sucari, quien solicita formalmente la rectificación de nombre en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 066-2025-CCO-UNAJ, de Fecha 13 de enero de 2025; respecto a la consignación del nombre del docente JAVIER SUCARI PITHER JHOEL, consignándose erróneamente JAVIER SUCARI, PHITER JHOEL; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N.º 152-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: RECTIFICAR SOLO Y ÚNICAMENTE EN EL EXTREMO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 066 - 2025-CCO-UNAJ, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, RESPECTO AL ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO INCURRIDO AL MOMENTO DE CONSIGNAR EL NOMBRE DEL DOCENTE JAVIER SUCARI PITHER JHOEL.

9. INFORMA FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "VISIONARIOS".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N.º 072-2025/VAC-CO-UNAJ, remitido por el Vicepresidente Académico - UNAJ, en referencia del INFORMA FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "VISIONARIOS", en merito a su participación activa y colectiva en las actividades de proyección social y por su contribución a la sociedad; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N.º 153-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES 3D: DISEÑO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PIEZAS – JULIACA 2024", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "VISIONARIOS", POR



EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA TRINOMIO.

10. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO POLIVALENTE “ECOENERGIA ALIMENTARIA”.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N.º 077-2025/VAC-CO-UNAJ, remitido por el Vicepresidente Académico - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO POLIVALENTE “ECOENERGIA ALIMENTARIA”, en merito a su participación activa y colectiva en las actividades de proyección social y por su contribución a la sociedad; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 154-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO “TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS NATIVOS MEDIANTE EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS DESARROLLADO EN LA IES JOSÉ IGNACIO MIRANDA DEL DISTRITO DE JULIACA, 2024”, PRESENTADO POR EL GRUPO POLIVALENTE “ECOENERGIA ALIMENTARIA”, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO POLIVALENTE “ECOENERGIA ALIMENTARIA”, POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JOSÉ IGNACIO MIRANDA DEL DISTRITO DE JULIACA.

11. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE “LLAPAMCHIK KAFERAYKU”.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N.º 076-2025/VAC-CO-UNAJ, remitido por el Vicepresidente Académico - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE “LLAPAMCHIK KAFERAYKU”, en merito a su participación activa y colectiva en las actividades de proyección social y por su contribución a la sociedad; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 155-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO: APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO “FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ Y CACAO EN LA EMPRESA CAFÉ QUISPE EN EL DISTRITO DE SAN GABÁN – PUNO - 2024”, EJECUTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE “LLAPAMCHIK KAFERAYKU”. SEGUNDO: RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE “LLAPAMCHIK KAFERAYKU”, POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DISTRITO DE SAN GABÁN – PUNO.

12. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE “ENTRELAZANDO OPORTUNIDADES”.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N.º 080-2025/VAC-CO-UNAJ, remitido por el Vicepresidente Académico - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE “ENTRELAZANDO OPORTUNIDADES”, en merito a su participación activa y colectiva en las actividades de proyección social y por su contribución a la sociedad; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 156-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO. - APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL

DENOMINADO "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE LAVADO Y TEÑIDO DE FIBRA A LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE MACARI, 2024", PRESENTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE "ENTRELAZANDO OPORTUNIDADES", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INFORMES FAVORABLES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO. - RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "ENTRELAZANDO OPORTUNIDADES", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE MACARI.

13. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "HILANDO SUEÑOS Y ENTRELAZANDO CULTURAS TEXTILES".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N.º 081-2025/VAC-CO-UNAJ, remitido por el Vicepresidente Académico - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "HILANDO SUEÑOS Y ENTRELAZANDO CULTURAS TEXTILES", en merito a su participación activa y colectiva en las actividades de proyección social y por su contribución a la sociedad; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 157-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO: APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ARTESANAL, DESDE LA OBTENCIÓN DE LA MATERIA PRIMA Y LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN CON LANA DE OVINO (MERINO) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2024", EJECUTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE "HILANDO SUEÑOS Y ENTRELAZANDO CULTURAS TEXTILES". SEGUNDO: RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "HILANDO SUEÑOS Y ENTRELAZANDO CULTURAS TEXTILES", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

14. INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "NUTRI INNOVA".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N.º 082-2025/VAC-CO-UNAJ, remitido por el Vicepresidente Académico - UNAJ, en referencia del INFORME FINAL DEL PROYECTO EJECUTADO POR ASESORES Y ESTUDIANTES – GRUPO MONOVALENTE "NUTRI INNOVA", en merito a su participación activa y colectiva en las actividades de proyección social y por su contribución a la sociedad; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 158-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO: APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES EN ALIMENTACIÓN Y COCINA CREATIVA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA IES LEONCIO PRADO DE RAMIS, TARACO - 2024", EJECUTADO POR EL GRUPO MONOVALENTE "NUTRI INNOVA". SEGUNDO: RECONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "NUTRI INNOVA", POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.S. LEONCIO PRADO DE RAMIS-TARACO.

No teniendo más puntos a tratar en la presente sesión ordinaria, se cierra la presente acta siendo horas 04:46 p. m., del mismo día y suscribiendo en señal de conformidad los siguientes.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 007-2025-SO-CCO-UNAJ**25 de febrero de 2025**

En la ciudad de Juliaca, a los veinticinco días del mes de febrero de 2025, siendo horas 03:00 p.m., en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edelfrè Flores Velásquez – Presidente, Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico, y el Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación.

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edelfrè Flores Velásquez, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General, Abg. José Luis Pacheco Cáceres, procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Organizadora y en calidad de invitado el Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración; por lo tanto, EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-SO-CCO-UNAJ, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025.

ACUERDO N° 159-2025-SE-CCO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2025-SO-CCO-UNAJ, de fecha 19 de febrero de 2025.

INFORMES: Ninguno.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

1. LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIÓN PRESENTADO POR EL SERVIDOR CAS – MIGUEL ANGEL VILCA VILCA.
2. PLAN DE TRABAJO PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – CARNAVALES 2025.
3. INVITACIÓN CURSO TALLER: LEY N° 32069 – LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO.
4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL IOAR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS Y CAMIONETA; CONSTRUCCIÓN DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y/O ESTACIONAMIENTO Y HANGAR: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA SEDE SANTA CATALINA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO".
5. INFORME LEGAR – SOBRE ADOPCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE LA SITUACIÓN ADVERSA IDENTIFICADA EN EL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 001-2025-OCI/5838-S00.
6. IOARR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL (LA) DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN EN ASUNTOS ACADÉMICOS, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA GENERAL, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, COMISIÓN ORGANIZADORA,

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO", CUI 2618192.

7. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 404-2021-CCO-UNAJ, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2021, EN EL EXTREMO DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 49.
8. SUSPENSIÓN DEL USO FÍSICO DEL PERIODO VACACIONAL DE LA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - Dra. MAYDA YANIRA FLORES QUISPE.

OTROS PUNTOS:

Ninguno

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**1. LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIÓN PRESENTADO POR EL SERVIDOR CAS – MIGUEL ÁNGEL VILCA VILCA.**

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 045-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia de la solicitud de LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIÓN PRESENTADO POR EL SERVIDOR CAS – MIGUEL ÁNGEL VILCA VILCA; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 160-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: REQUERIR A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - UNAJ, INFORME TÉCNICO AMPLIATORIO SOBRE LA PROCEDENCIA O NO, DEL PEDIDO DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SERVIDOR MIGUEL ÁNGEL VILCA VILCA PARA ASUMIR CARGO DE CONFIANZA FUERA DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, TENER EN CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 755-2024-CCO-UNAJ, MEDIANTE LA CUAL YA SE CONCEDIÓ AL RECURRENTE UNA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIÓN PARA ASUMIR CARGO DE CONFIANZA.

2. PLAN DE TRABAJO PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – CARNAVALES 2025.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 046-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del PLAN DE TRABAJO PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – CARNAVALES 2025; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 161-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - UNAJ EN LOS CARNAVALES DE JULIACA 2025".

3. INVITACIÓN CURSO TALLER: LEY N° 32069 – LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio Múltiple N° 00015-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU, remitido por el Director General – Dirección General de Educación Superior Universitaria; en referencia de la INVITACIÓN CURSO TALLER: LEY N° 32069 – LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO; a fin de asistir taller presencial denominado: Ley N° 32069 – Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento, el cual se llevará a cabo el día jueves 06 de marzo de 2025, a partir de las 08:30 a. m., en el Auditorio Rosa Alarco Larrabure, ubicado en la Biblioteca Central Pedro Zulen de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 162-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR el viaje en Comisión de Servicios de: Dr. Edelfré Flores Velásquez Presidente de la Comisión Organizadora; Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración – UNAJ; Ing. Jose Luis Velarde Choque, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – UNAJ; Cpc. César Alvares Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento – UNAJ; Ing. Alcides Ccoa Ccama, Jefe de la Unidad de Ejecución de Inversiones. A fin de asistir taller presencial denominado: Ley N° 32069 – Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento, el cual se llevará a cabo el día jueves 06 de marzo de 2025, a partir de las 08:30 a. m., en el AUDITORIO ROSA ALARCO LARRABURE, ubicado en la Biblioteca Central Pedro Zulen de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicado en la Av. Amezaga 375, Lima, para lo cual se aprueba: Comisión de servicios del 05 y 06 de marzo de 2025; 02 días de viáticos; Pasajes aéreos, Juliaca – Lima y Viceversa.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL IOAR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS Y CAMIONETA; CONSTRUCCIÓN DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y/O ESTACIONAMIENTO Y HANGAR: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA SEDE SANTA CATALINA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO".

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 047-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL IOAR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS Y CAMIONETA; CONSTRUCCIÓN DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y/O ESTACIONAMIENTO Y HANGAR: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA SEDE SANTA CATALINA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO"; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 163-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL IOAR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS Y CAMIONETA; CONSTRUCCIÓN DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y/O ESTACIONAMIENTO Y HANGAR: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA SEDE SANTA CATALINA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI 2681384.

5. INFORME LEGAR – SOBRE ADOPCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE LA SITUACIÓN ADVERSA IDENTIFICADA EN EL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 001-2025-OCI/5838-S00.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 048-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del INFORME LEGAR – SOBRE ADOPCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE LA SITUACIÓN ADVERSA IDENTIFICADA EN EL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 001-2025-OCI/5838-S00; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 164-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: INICIAR PROCESO DE NULIDAD DE OFICIO PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2025-CCO-UNAJ, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025; SOLO Y ÚNICAMENTE EN EL EXTREMO QUE APRUEBA LA RELACIÓN DE SESENTA Y CINCO (65) DOCENTES APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171,

LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO Y DECLARA COMO APTOS A: COYLA APAZA FREDY BERNARDO, APAZA JUSTO JUAN JOSE Y COILA CURO MARILUZ, POR CONTENER PRESUMIBLEMENTE VICIOS PASIBLES DE NULIDAD; AL ENCONTRARSE VULNERACIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 32171 Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171, LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO, EN APLICACIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN SU RÉGIMEN ADMINISTRATIVO; POR CONTRAVENIR EL NUMERAL 1 DEL ART. 10 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS Y POR LAS CONSIDERACIONES YA EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.

6. IOARR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL (LA) DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN EN ASUNTOS ACADÉMICOS, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA GENERAL, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO", CUI 2618192.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 049-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia del IOARR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL (LA) DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN EN ASUNTOS ACADÉMICOS, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA GENERAL, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO", CUI 2618192; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 165-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR ADICIONAL DE OBRA N.º 02 Y DEDUCTIVO DE OBRA N.º 02 DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA GENERAL, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, COMISIÓN ORGANIZADORA, VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA, VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO, CON CUI 2618192.

7. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 404-2021-CCO-UNAJ, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2021, EN EL EXTREMO DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 49.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 050-2025/OAJ-CO-UNAJ, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; en referencia de la MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 404-2021-CCO-UNAJ, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2021, sobre los fundamentos jurídicos y facticos, concluye indicando que es viable aprobar la modificación del Artículo 34, en sus numerales 34.1, 34.3 y 34.5; así como el Artículo 49 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, a fin de cumplir con los requisitos mínimos para la constitución de los órganos de gobierno; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 166-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 404-2021-CCO-UNAJ, de fecha 23 de agosto del 2021, en el extremo de los artículos 34 y 49, conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO 34° COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD

El Consejo de Facultad está integrado por.

34.1. El Decano, quien lo preside.

34.2. Un docente principal.

34.3. Un docente asociado.

34.4. Un docente auxiliar.

34.5. Un estudiante.

34.6. Un egresado en calidad de supernumerario.

Los representantes docentes son elegidos por y entre ellos, según su categoría, su periodo dura dos (02) años.

Los representantes de los estudiantes deben ser alumnos regulares, pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. Su mando dura un (01) año y no pueden ser reelegidos.

ARTÍCULO 49° TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

El Tribunal de Honor Universitario es el órgano encargado de emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario.

El Tribunal de Honor Universitario está conformado por dos (02) docentes ordinarios en la categoría principal de la Universidad Nacional de Juliaca, y uno (01) de otra universidad, todos de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria a propuesta del Rector, por el periodo de dos (02) años.

8. SUSPENSIÓN DEL USO FÍSICO DEL PERIODO VACACIONAL DE LA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - Dra. MAYDA YANIRA FLORES QUISPE.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno la Carta N° 048-2025-DGA-P-CO/UNAJ, remitido por el Director General de Administración – UNAJ; en referencia de los informes técnicos favorables y conforme al artículo 26° del Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Docente en la Universidad Nacional de Juliaca; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 167-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: DISPONER LA SUSPENSIÓN DEL USO FÍSICO DEL PERIODO VACACIONAL DE LA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA Dra. MAYDA YANIRA FLORES

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

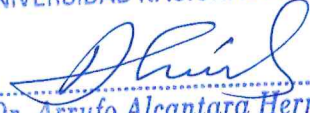
QUISPE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE ENERO AL 28 DE ENERO DE 2025,
QUEDANDO PENDIENTE TREINTA Y TRES (33) DÍAS DE VACACIONES.

No teniendo más puntos a tratar en la presente sesión ordinaria, se cierra la presente acta siendo horas 03:58 p. m., del mismo día y suscribiendo en señal de conformidad los siguientes.

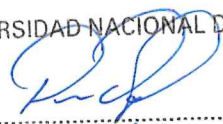
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Dr. Edelfré Flores Velásquez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Dr. Arrufo Alcantara Hernández
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

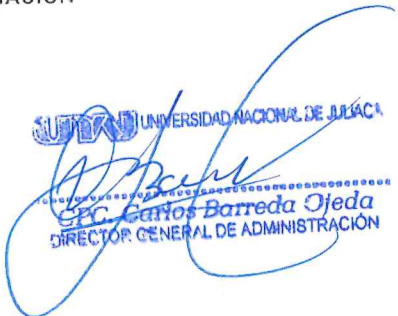
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Dr. Richard Danie Ramírez Ormeño
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


Abog. José Luis Pacheco Cáceres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA


DGC Carlos Barreda Ojeda
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 008-2025-SO-CCO-UNAJ**26 de febrero de 2025**

En la ciudad de Juliaca, a los veintiséis días del mes de febrero de 2025, siendo horas 03:00 p. m., en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edelfré Flores Velásquez – Presidente, Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico, y el Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación.

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edelfré Flores Velásquez, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General, Abg. José Luis Pacheco Cáceres, procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Organizadora y en calidad de invitado el Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración; por lo tanto, EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 007-2025-SE-CCO-UNAJ, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025.

ACUERDO N° 168-2025-SO-CCO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, APROBAR el Acta de Sesión Extraordinaria N° 007-2025-SE-CCO-UNAJ, de fecha 25 de febrero de 2025.

INFORMES: Ninguno.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

1. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 825-2023-CCO-UNAJ.
2. INFORME REFERENTE A DENOMINACIÓN DE DOCUMENTO PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.
3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE TESIS.
4. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

OTROS PUNTOS:

5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
6. REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.
7. INFORME PARA SU RETIRO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR CUARTA VEZ EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-2.
8. INFORME PARA SU RETIRO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR CUARTA VEZ EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-1.
9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE.
10. INFORME PARA SU SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR TERCERA VEZ.
11. INFORME PARA SU SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR TERCERA VEZ.
12. CONSTANCIA DE NO USO DE NUMERO DE ACUERDO DE SESIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA.

13. ENCARGAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - PAD, QUE, EN ADICIÓN DE SUS FUNCIONES, ASUMA FUNCIONES DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS PROCESOS TRAMITADOS POR EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 825-2023-CCO-UNAJ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 029-2025-DGA-P-CO/UNAJ, remitido por el Director General de Administración – UNAJ; en referencia de la **SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 825-2023-CCO-UNAJ**; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 169-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: RECONFORMAR, EL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

2. INFORME REFERENTE A DENOMINACIÓN DE DOCUMENTO PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 093-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia del INFORME REFERENTE A DENOMINACIÓN DE DOCUMENTO PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, referente a la denominación de la estructura curricular, con la denominación de plan curricular; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 170-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE NOMINACIÓN DE "ESTRUCTURA CURRICULAR", POR EL DE "PROGRAMA CURRICULAR". Y EL DE "ESCUELA PROFESIONAL", POR EL DE "PROGRAMA DE ESTUDIOS", ELLO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; ASÍ MISMO, AGREGAR LA CODIFICACIÓN SIGUIENTE (V.6.0), "V" SIGNIFICA VERSIÓN, "6" PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DESDE LA FUNDACIÓN Y "2" PARA LAS CINCO ESCUELAS NUEVAS Y "0" PARA LA PRIMERA APROBACIÓN Y AUMENTAR UNA CIFRA DECIMAL SI HAY MODIFICACIONES, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN ALINEADO DE ACUERDO A SUNEDU Y SINEACE
Unidad Orgánica	Escuela Profesional
Organización Académica	Programa de Estudios
Documento Curricular	Programa Curricular

3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE TESIS.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 017-2025/VPIN-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia de Investigación – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE TESIS, denominado "EFECTO DE TRES MÉTODOS DE FERMENTACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS, ORGANOLÉPTICAS, CAPACIDAD 2 ANTIOXIDANTE Y COMPUESTOS FENÓLICOS DE DOS VARIEDADES DE 3 CAFÉ (COFFEA ARÁBICA L.)" presentado por las tesis MARITZA RODRÍGUEZ MOLLO y MARY LUZ RAMOS GUZUETA;

el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 171-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N.° 0016-2023-VPIN-CO-UNAJ, DERIVADO DEL "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023" DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "EFECTO DE TRES MÉTODOS DE FERMENTACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS, ORGANOLÉPTICAS, CAPACIDAD 2 ANTIOXIDANTE Y COMPUESTOS FENÓLICOS DE DOS VARIEDADES DE 3 CAFÉ (COFFEA ARÁBICA L.)" PRESENTADO POR LAS TESISISTAS MARITZA RODRÍGUEZ MOLLO Y MARY LUZ RAMOS GUZUETA,, HASTA POR EL PLAZO MÁXIMO DE 06 MESES COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA.

4. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 084-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, en su segundo párrafo, indica que "corresponde a la Vicepresidencia Académica, solicitar el reconocimiento de Encargatura del MSc. Junior Torres Yucra, como responsable (e) de la Unidad de Investigación de Facultad de Ciencias de Ingeniería Mediante Acto Resolutivo". Por lo dicha connotación resulta eminentemente necesaria la designación del responsable de la unidad, ya que se viene tramitando una serie de documentos; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 172-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: ENCARGAR AL DOCENTE M.SC. JUNIOR TORRES YUCRA, COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 02 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 02 DE MARZO DE 2025.

5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 02298-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, pone en conocimiento de la Universidad Nacional de Juliaca los resultados de la revisión realizada al expediente alcanzado en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU. Asimismo, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 158-2025-CCO-UNAJ, de fecha 26 de febrero de 2025, se dispone APROBAR la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, en el extremo de los artículos 34 y 49; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 173-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: CONFORMAR, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA. EL CUAL QUEDA INTEGRADO POR LOS MIEMBROS SIGUIENTES: DOCENTES PRINCIPALES: TITULARES. - JULIO CESAR HUANCA MARÍN, PRESIDENTE; JULIO CESAR LAURA HUANCA, MIEMBRO; LUIS MARTIN HUAILLAPUMA SANTA CRUZ, MIEMBRO. ALTERNO. - VILMA VALERIANA TAPIA CCALLO. DOCENTES ASOCIADOS: TITULARES. - EDGARDO MARTIN FIGUEROA DONAYRE; MIEMBRO, REYNALDO CONDORI YUCRA, MIEMBRO. ALTERNO. - URIEL QUISPE MAMANI MIEMBRO. DOCENTE AUXILIAR: TITULAR. - JESÚS ARIAS ESCOBAR MIEMBRO, ALTERNO. - JOHN CARLOS QUISPE CHAMBI. ESTUDIANTES: TITULARES. - ELIANA HILASACA PAJSI MIEMBRO, JHOSEP BRAYAN YANA SUCASACA. MIEMBRO, MAXLENIN ÁLVARO CUSILAYME MAMANI MIEMBRO, ALTERNO. - EVELIN MARIELA PANIAGUA VELÁSQUEZ MIEMBRO.

6. REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 092-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia del REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 174-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL "REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PREVIO INFORME FAVORABLE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN.

7. INFORME PARA SU RETIRO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR CUARTA VEZ EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-2.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 099-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia del INFORME PARA SU RETIRO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR CUARTA VEZ EN SEMESTRE ACADÉMICO 2024-2. Asimismo, el Informe Jurídico N° 54-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 05 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable ejecutar el Artículo 27°, del Reglamento de matrícula 2024, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 620-2024-CCO-UNAJ, estando la claridad del reglamento de matrícula, este debe ser ejecutado meramente por su tenor literal, considerándose que las solicitudes de informes o dictámenes legales es reserva exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión, sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 175-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL RETIRO DEFINITIVO DE CINCO (05) ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON UNA MATERIA POR CUARTA VEZ EN EL PERIODO ACADÉMICO 2024-2, EN APLICACIÓN DEL ART. 102 DE LA LEY N°30220 LEY UNIVERSITARIA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N. °	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL CURSO
01	2021103007	CAHUANA YUCRA GUIDO	INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	030511
02	2021104008	HUALLA MORALES NIXON BRAYAN	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	040512
03	2021104032	AGAPITO MONTOYA ADA JAZMIN		040533
				040534
04	2021104044	CUSI MAQUE JOSE ANGEL		040521
05	2021205136	HUANCA LUQUE ALEX RICHARD	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	050513

8. INFORME PARA SU RETIRO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR CUARTA VEZ EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-1.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 098-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia del INFORME PARA SU RETIRO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR CUARTA VEZ EN SEMESTRE ACADÉMICO 2024-1. Asimismo, el Informe Jurídico N° 55-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 05 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable ejecutar el Artículo 27°, del Reglamento de matrícula 2024, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 620-2024-CCO-UNAJ, de fecha 31 de julio de 2024, estando la claridad del reglamento de matrícula, este debe ser ejecutado

meramente por su tenor literal, considerándose que las solicitudes de informes o dictámenes legales es reserva exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión, sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 176-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR EL RETIRO DEFINITIVO DE DIEZ (10) ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON UNA MATERIA POR CUARTA VEZ EN EL PERIODO ACADÉMICO 2024-1, EN APLICACIÓN DEL ART. 102 DE LA LEY N°30220 LEY UNIVERSITARIA, PREVIO INFORME JURÍDICO FAVORABLE, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ESCUELA	CÓDIGO ESTUDIANTE	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CURSO
INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL	2021202030	RAMOS QUISPE FRANKLIN VIDAL	020513
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	7173647532	CHOQUE JOSEC JUAN HUBER	030451
	8170405260	MAMANI MANRIQUE JHORMAN NILTON	030521
	9270487980	MAMANI RAMOS NIDWAR HELMOR	030545
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2021204114	LIPA GONZA KLEYDI RUBI	040513
	9176046083	ZELA CONDORI MALCOM JAMIL	040511
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	2020205055	CONDORI CAZORLA PATRICIA MILAGROS	050527
			050537
			050547
INGENIERÍA INDUSTRIAL	2021206006	ANDRES APAZA ROUSE NICOHOL	060113
	2021206015	CCAMA CRUZ ALBERT BRAYAM	060112
INGENIERÍA MECATRÓNICA	2021208030	MAMANI MAMANI DAYAN NICO	080113

9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 100-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia de la DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 177-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: RECONFORMAR LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: JESUS LAQUISE QUISPE (JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS) – PRESIDENTE, VILMA SARMIENTO MAMANI (COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE INGENIERÍA) – PRIMER MIEMBRO, LILIAN ROSARIO CHOQUEHUANCA JOVE (JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD) – SEGUNDO MIEMBRO; GUSTAVO LUIS VILCA COLQUEHUANCA (ÁREA DE INVESTIGACIÓN) – TERCER MIEMBRO, MARÍA JOSÉ LÓPEZ ARCANA (DIRECTORA DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS) – CUARTO MIEMBRO, LARIZA RUTH RAMOS VALERIANO (DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL) – QUINTO MIEMBRO.

10. INFORME PARA SU SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR TERCERA VEZ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 097-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia del INFORME PARA SU SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR TERCERA VEZ. Asimismo, el Informe Jurídico N° 55-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 05 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - UNAJ, concluye que es viable ejecutar el Artículo 26°, del Reglamento de matrícula 2024, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 620-2024-CCO-UNAJ, de fecha 31 de julio de 2024, estando la claridad del reglamento de matrícula, este debe ser ejecutado meramente por su tenor literal, considerándose que las solicitudes de informes o dictámenes legales es reserva exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión, sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 178-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA SEPARACIÓN TEMPORAL POR UN AÑO DE LOS ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON UNA MISMA MATERIA POR TERCERA VEZ, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 102° DE LA LEY N°30220 "LEY UNIVERSITARIA", CONFORME AL INFORME EMITIDO POR EL ESPECIALISTA EN PROCESAMIENTO DE DATOS Y ESTADÍSTICA ACADÉMICA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ESCUELA	CÓDIGO ESTUDIANTE	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CURSO
INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES	2022201037	BLANCOS HIDALGO LEYDI VANESSA	010511
	2023201012	VARGAS MAMANI EVELYN DIANA	010511
			010512
INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL	8172877401	VEGA MAMANI ANA ISABEL	010515
	2021202132	MAMANI CRUZ ALEX JOWER	020511
	2022202011	MAMANI JOVE ANGI ROUSS	020531
	2022202015	QUISPE PANCA CELSO DARIEL	020521
	7174951210	ATAYUPANQUI ATAYUPANQUI SANTOS	020474
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	2021103026	CRUZ ESQUIVEL ANDREE ANGEL	030532
	2021203041	QUISPE HUMPIRE DANTON EFREN	030541
			030531
	2021203048	YANA MAMANI GUIDO HIDALGO	030532
			030534
			030536
	2022103008	SUCASACA MAMANI OSCAR DANIEL	030521
	2022103011	MIRANDA CONDORI CARLOS AMILCAR	030532
			030523
	2022203039	IBÁÑEZ CHAMBI LUZGARDO LEUDAN	030521
			030522
			030525
	2023103022	MACHACA CHITE ALFREDO ROOSEVELT	030522
	2023203017	GONZALES ARAUJO RONALDO	030512
	2023203025	MEJIA CAHUINA LISBETH	030511
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			030512
	2023203044	SANCHEZ VALENCIA ANTERO ADRIEL	030513
			030515
	4244692346	CCALLA PACHAURI AARON	030472
	9171830532	HUANQUI SALAS ALDAIR YERSON	030463
	9175694255	BELIZARIO SUASACA KEVIN JHON	030467
	2021204083	MOROCCO BUSTINZA JHYJAT	040531
	2022104018	PEREDO ARUATA NOE DAVID ANTHONY	040535
	2023104020	CCAPA COLQUEHUANCA NEYDA LUZ	040546
	2023104044	SUCA QUIROZ LEIDY MARIORIDH	040521
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	2023204041	MAMANI QUILLA KELLY ANGELA	040525
	2021205180	OYOLA RIVEROS RENY OSMAR	040525
	7148238038	HUMPIRI BETANZOS BRAYAN RILDO	040512
	8275446448	CONDORI HANCCO MILAGROS	050557
	9271715509	CHAMBI FLORES SARAHÍ ANAIS	050485
	9271736252	LLANOS PARICANAZA LUZMERY	050492

	9272042921	LUQUE LUQUE KATHERINE MILAGROS	050493
			060111
INGENIERÍA INDUSTRIAL	2022206030	TORRES CALLA YAMPIER JOSUHE	060113
			060114
			060115
	2023206032	PARI ROJAS AARON NEFTALI	060111
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS	2021207029	LARICO LARICO ANIBAL HUMBERTO	070151
	2021207047	YUCRA HUMPIRE JHON GARY	070155
	2022207008	CAJIA CHOQUE SHARY ROSA	070141
			070131
			070134
	2022207029	ARHUIRE CURRO ANTHONY RODOLFO	070132
			070134
INGENIERÍA MECATRÓNICA	2021208041	TUERO MAMANI RODRIGO DEYVI	080146
	2022208015	HUARACALLO IDME JOHN	080131
			080111
	2023108025	HUARACALLO QUISPE JHON ESTEBAN	080112
			080116
ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	2023209031	LOAYZA HUARANCA CRISTOPHER MAX	090111
			090112
			090113
			090114
			090115
			090116
			090117

11. INFORME PARA SU SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR TERCERA VEZ.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Oficio N° 096-2025/VPAC-CO-UNAJ, remitido por Vicepresidencia Académica – UNAJ; en referencia del INFORME PARA SU SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON POR TERCERA VEZ. Asimismo, el Informe Jurídico N.º 058-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 04 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que considera viable ejecutar el artículo 26 y 27 del Reglamento de Matricula 2023, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 620-2024-CCO-UNAJ, estando la claridad del reglamento de matrícula; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 179-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA SEPARACIÓN TEMPORAL POR UN (01) AÑO EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2024-2 Y 2025-1, DE LOS ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON UNA MISMA MATERIA POR TERCERA VEZ, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY N.º 30220, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DEL CURSO
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES	2022101002	LARICO LARICO KATERIN ESTEFANI	010512
			010513
	2022201044	TICONA APAZA BREVIS RUBEN	010511
	2023101010	SUBILETA MAMANI YAHAIRA LISDEL	010513
	9172851337	PRADO CASTILLO RODRIGO	010473
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL	0074610556	PACORI CONCORI CARLOS EDUARDO	020453
	2021102051	PALLI HUANCOILLO SUKER GIOVANNI	020453
			020513
	2023102010	PARICAHUA CHECCA JHORETTI CLAUDIO	020517
	9171593533	HUANCA PUMA KATLYN SARISH	020475
			020514
	9174656913	CHAMBI QUISPE LUCIANO	020515
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RENOVABLES			020516
			020517
	2021103014	ARETEGUI MIRANDA JESUS LUIS FERNANDO	030451
	2021203007	CASTILLO PAMPAMALLCO ERICK DENNY	030531
	2022203022	MANGO YANAPA BRANDON ROYER	030511
	7272080033	HUANCA HUACANTARA RUBEN DEYVIS	030516
	8270400867	PUMA PERALTA RONIE EMERSON	030526
	9274238321	RAMOS MAYTA WALDIR RENZO	030453
			030535
			030536
	2020104018	DIANDERAS CUTIPA LESLY RUTH	040521

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2021204014	LIPA FLORES ANAIS EMILY	040452
	2021204015	LUQUE LUQUE DENNIS RONALDO JHULINO	040512
	2021204076	MAMANI JOVE ADERLIN	040511
			040512
	2021204109	YUCRA AGUILAR LUZ CLARITA	040452
	2023204016	MAMANI YERBA ABDON YIMI	040511
	7171977807	PACORI VILCA YAQUELIN AMPARO	040454
	9175919993	POMA VILCA PEDRO FERNANDO	040531
	2021205005	CCASO CCOYA LUZGARDA	050533
	2021205099	AQUISE VILLALBA RUTH NOEMI	050521
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	2021205156	LOBON CHUMBILLA YULI YAQUELIN	050527
	2021205235	ANCCO CRUZ ELIUD DAVID	050547
			050523
	2022105014	LUPE MAMANI CARMEN ROSA	050524
			050527
	2022105052	ANAYA CACHICATARI PIERO ALESSANDRO	050533
	2023105034	MENDOZA MAMANI SELINA JUANA	050517
	9173740053	YERBA SANCA EMERSON AMOROSO	050453
			050464
	9271531010	COTRADO COTRADO YESSICA CINTHYA	050546
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	2021206034	MONTES MIRANDA CRISTHIAN ALEICI	060141
	2022206037	MAYTA ACROTA MILDRED SHIARA	060122
			060121
	2022206038	IQUIAPAZA CHURA JESUS MARCO	060122
			060123
			060126
			060127
	2023106003	COAQUIRA CALIZAYA CESAR EDUARDO	060111
			060111
	2023106010	ADCO CAIRA LUIS BRAYAN	060113
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS			060115
	2023206040	ITO MAMANI ISMAEL	060111
			070123
	2022107028	CACERES CRUZ BRAYAN RONALD	070125
	2022107029	QUISPE CARCAUSTO JESUS DAVID	070131
			070111
			070112
			070113
	2022107056	HUAYHUA SUMI ANTONY KEVIN	070114
			070115
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA			070116
	2021208003	AGUILAR ARPI JUSTO ANDRES	080131
	2021208005	AMPUERO YAPU BRAYAN PATRICK	080131
	2021208023	HANCCO CORNEJO YITZHAR ADAILSON	080132
			080141
	2021208048	FLORES ESTOFANERO JEAN MARCO	080132
			080133

12. CONSTANCIA DE NO USO DE NUMERO DE ACUERDO DE SESIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA.

Por medio del presente, el Secretario General de la Universidad Nacional de Juliaca, deja constancia que el número de **NÚMERO DE ACUERDO N° 180-2025-SO-CCO-UNAJ**, DE SESIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA, NO SE USÓ Y NO EXISTE.

13. ENCARGAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - PAD, QUE, EN ADICIÓN DE SUS FUNCIONES, ASUMA FUNCIONES DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS PROCESOS TRAMITADOS POR EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

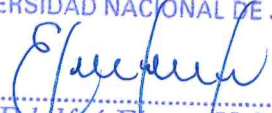
En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Reglamento Interno del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 251-2019-CCO-UNAJ, de fecha 05 de Agosto del año 2019, se advierte que la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAJ, no participa en el Proceso Administrativo Disciplinario, a excepción de lo dispuesto por el numeral 18.1 in fine del Art. 18° concordante con el numeral 28.1 del Art. 28° del Reglamento antes precisado; esto es, hasta antes de disponerse las investigaciones administrativas preliminares; además que conforme también se dispone en la Ley de Servicio Civil - 30057 y su correspondiente Reglamento, tampoco

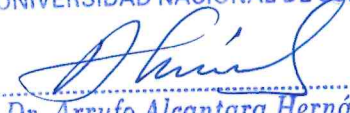
interviene emitiendo informes jurídicos la OAJ, situación que nos permite recomendar que sea Secretaría Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios - PAD, quien en adición de sus funciones proceda a asumir funciones de Secretaría Técnica de los procesos tramitados por el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca; ello en atención a lo dispuesto por la última parte del Art. 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Honor Universitario, concordante con lo establecido por el Art. 94° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 181-2025-SO-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: ENCARGAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - PAD, QUE, EN ADICIÓN DE SUS FUNCIONES ASUMA FUNCIONES DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS PROCESOS TRAMITADOS POR EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; QUIEN COLABORARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO. ELLO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA ÚLTIMA PARTE DEL ART. 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 94° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 040-2014-PCM.

No teniendo más puntos a tratar en la presente sesión ordinaria, se cierra la presente acta siendo horas 04:56 p. m., del mismo día y suscribiendo en señal de conformidad los siguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Eddy Flores Velásquez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Arrufo Alcantara Hernández
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Abog. José Luis Pacheco Cáceres
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CPC. Carlos Barrera Ojeda
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2025-SO-CCO-UNAJ**27 de febrero de 2025**

En la ciudad de Juliaca, a los veintisiete días del mes de febrero de 2025, siendo horas 05:30 p.m., en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edelfréd Flores Velásquez – Presidente, Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico, y el Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación.

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edelfréd Flores Velásquez, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General, Abg. José Luis Pacheco Cáceres, procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Organizadora y en calidad de invitado el Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración; por lo tanto, EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 008-2025-SO-CCO-UNAJ, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025.

ACUERDO N° 182-2025-SE-CCO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2025-SO-CCO-UNAJ, de fecha 26 de febrero de 2025.

INFORMES: Ninguno.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME RESPECTO A LA EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA QUE SE ACOGIERON A LA LEY 32171.

OTROS PUNTOS:

Ninguno

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **INFORME RESPECTO A LA EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA QUE SE ACOGIERON A LA LEY 32171.**

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe N° 084-2025-URH/CO-UNAJ/JLQ, remitido por la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ; referente a la solicitud de experiencia en docencia universitaria de docentes que se acogieron a la Ley N° 32171, ello en merito a lo solicitado por el Consejo de Comisión Organizadora mediante Acuerdo N° 105-2025-SO-CCO-UNAJ, anexos 01, 02, 03 y 04 Asimismo, el Informe N° 00012-2025-SUNEDU-SG-OAJ, de fecha 06 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, realizando el análisis del nombramiento dispuesto por la Ley N° 32171, llega a las siguientes conclusiones: 5.1 corresponde a las universidades, en el ejercicio de su autonomía, regular sobre el proceso de implementación de la Ley N° 32171 y otras características particulares que podrían nacer a fin de reconocer el vínculo laboral de los docentes hasta el Semestre Académico 2023-II; 5.2 La Ley señala textualmente que uno de los requisitos para que un docente pueda ser nombrado en la categoría de asociado o auxiliar, es que haya tenido la condición de docente contratado hasta el Semestre 2023-2, sin tomar en consideración la condición actual que ostente; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 183-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: **PRIMERO. - NOMBRAR A LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS DIFERENTES**

FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 32171, A PARTIR DEL 03 DE MARZO DE 2025. **SEGUNDO.** - NOMBRAR A LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, DISPONIENDO LA RESERVA DE SU DERECHO DE OCUPAR UNA PLAZA VACANTE, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83° DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA Y EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 32171. **TERCERO.** - RESERVAR EL NOMBRAMIENTO (PROMOCIÓN DOCENTE) DE LOS DOCENTES NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31349 LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS; QUE SE ACOGIERON A LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPENSARÍA DE LA LEY N° 32171, conforma al siguiente detalle:

NOMBRAR A LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 32171, A PARTIR DEL 03 DE MARZO DE 2025:

N°	COD. AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	CONDICIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	000192	TICONA CONDORI MADELINE NANNY	40570561	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
2	000002	CALSINA CALSINA BENITO PEPE	01287364	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
3	000196	QUISPE MAMANI SAMUEL	42158050	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
4	000048	PAREDES RODRÍGUEZ EBED DAVID	40071831	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
5	000195	RIVERA SUAÑA JAVIER ALVARO	44886085	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
6	000051	CHURATA HUARAYA JUAN	44311985	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
7	000200	PUMA HUAMÁN BETO	01341385	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
8	000201	FARFÁN CASAPINO JUAN WILBERT	01335989	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
9	000202	FARFÁN FLORES JUAN AMÉRICO	23911342	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
10	000063	GÓMEZ MAMANI ROGER	40079196	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
11	000064	ZAPANA YUCRA FRANKLYN ELARD	71920356	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
12	000097	CONDORI MAMANI BRADLEY	29722580	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
13	000199	CUTIMBO QUISPE MARIO JOSEF	41942754	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
14	000203	RADO MIRANDA GRIMANESA FELICITA	02448779	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
15	000204	CONDORI MAMANI OCTAVIO	02046307	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
16	000059	TICONA PAUCAR JOSÉ HUMBERTO	01344256	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
17	000034	TIPULA QUISPE, NÉSTOR	42339188	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



NOMBRAR A LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, DISPONIENDO LA RESERVA DE SU DERECHO DE OCUPAR UNA PLAZA VACANTE HASTA LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83° DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA Y EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 32171, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	COD. AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	CONDICIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	0000148	COILA TORRES ABRAHAM	40732886	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
2	000022	MAMANI ARPASI, YESICA MAGNOLIA	01342864	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
3	000029	PACORI PARICAHUA, EDWERTSON WILLIAM	02064306	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
4	000025	PACORI PACORI, JOSÉ	02416012	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
5	000053	PILCO CHURATA JUAN MAURICIO	02429612	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
6	000015	PARICAHUA HUAYNAPATA ALBERTO	02415564	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
7	000173	JARA PAREDES MAX ALI	40637466	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
8	000020	GARCIA ESPINOZA CEDIDEC	21486021	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
9	000013	HURTADO ARHUATA HUBER RONY	42724714	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
10	000079	QUISPE TISNADO, MILTON	70030049	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
11	000012	BENITES CRUZ, JHORDY NEFFY	48221394	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
12	000107	HUMPIRI FLORES MILTON EDWARD	45538765	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
13	000113	JAVIER SUCARI PHITER JHOEL	44866865	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
14	000178	MAMANI PERALES LUZ DELIA	45712600	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
15	000102	DURAND GOYZUETA ELVIRA ANANI	01326319	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
16	000101	ANDRADE LINAREZ KATIA ELIZABETH	40899175	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
17	000099	QUISPE BELLIDO NORA HAYDEE	02435865	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
18	000089	ITO DIAZ RAUL REYNALDO	41677128	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
19	000096	ESCOBEDO PEREZ JORGE CESAR	01345085	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
20	000176	HILASACA ZEA CRISTHIAN YIMMY	45413043	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
21	000087	HUARCAYA YANA EDGAR ROLANDO	40195756	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"



22	000091	CONDORI MAMANI VÍCTOR HUGO	02433254	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
23	000093	RIMACHI JIMÉNEZ FRANKLIN	40695336	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
24	000175	TICONA CHOQUE ALEJANDRO	42534401	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
25	000088	SUCARI SUCARI YANET VIOLETA	41863592	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
26	000092	SANCHEZ CONDORI SILVIO UBALDO	43468129	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
27	000151	CAMARGO QUIROGA ALBERTO MIGUEL	29610654	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
28	000143	MAMANI TICONA RONALD	44124313	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
29	000146	CONDORI AMANQUI JAVIER ALFREDO	02443751	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
30	000153	PONCE PEÑALOZA ALCIDES PONCIANO	42772949	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
31	000182	CALIZAYA ZEVALLOS BETTY LUZMILA	01292408	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
32	000149	PANCA GALINDO JHESUS WILSON	45066523	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
33	000180	AVILA INQUILLA VERCÍ ESTEFANO	43086542	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
34	000144	ZELA PACORI CARMEN ELIZA	43993932	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
35	000142	COPARI CONDORI SARA	42834603	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
36	000035	MAMANI QUISPE JOSÉ NÉSTOR	44687387	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL (20 HRS)	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
37	000033	CALLA HUAYAPA MAXGABRIEL ALEXIS	72772914	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL (20 HRS)	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
38	000038	AUQUITIAS CONDORI GLADYS MARLENY	41001522	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL (20 HRS)	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
39	000066	LOZANO CCOPA DEYNA	45474723	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL (20 HRS)	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

RESERVAR EL NOMBRAMIENTO (PROMOCIÓN DOCENTE) DE LOS DOCENTES DECLARADOS APTOS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31349 LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS; QUE SE ACOGIERON A LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 32171, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	COD. AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	CONDICIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	000057	HUANCA SUAQUITA JHON RICHARD	40818674	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
2	000105	MERMA BELLIDO MARTIN JULIO	80491031	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

3	000110	TAIPE HUAMÁN CIRO WILLIAM	43767165	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS BÁSICAS
4	000011	PASACA APAZA DIANA MARLENY	40529881	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
5	000014	HUANCA FRÍAS JOSÉ OSCAR	02306848	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

No teniendo más puntos a tratar en la presente sesión ordinaria, se cierra la presente acta siendo horas 05:55 p. m., del mismo día y suscribiendo en señal de conformidad los siguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Edelfré Flores Velásquez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Arrufo Alcantara Hernández
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Abog. José Luis Pacheco Cáceres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

EPG. Carlos Barreda Djeda
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009-2025-SO-CCO-UNAJ**28 de febrero de 2025**

En la ciudad de Juliaca, a los veintiocho días del mes de febrero de 2025, siendo horas 03:30 p.m., en el local del edificio administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, citados los señores miembros del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del "Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca"; Dr. Edelfréd Flores Velásquez – Presidente, Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico, y el Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación.

En este acto el Sr. Presidente del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca Dr. Edelfréd Flores Velásquez, solicita al Secretario General la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, por lo que; el Secretario General, Abg. José Luis Pacheco Cáceres, procede a verificar conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, dando a conocer la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Organizadora y en calidad de invitado el Cpc. Carlos Barreda Ojeda, Director General de Administración; por lo tanto, EXISTE Quórum para el inicio de la presente sesión. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2025-SE-CCO-UNAJ, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025.

ACUERDO N° 184-2025-SE-CCO-UNAJ. POR UNANIMIDAD, APROBAR el Acta de Sesión Extraordinaria N° 008-2025-SE-CCO-UNAJ, de fecha 27 de febrero de 2025.

INFORMES: Ninguno.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DÍA:

1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.
2. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2025-CCO-UNAJ, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, EN SOLO Y ÚNICAMENTE EN EL EXTREMO DEL ARTÍCULO PRIMERO, Y, EN CONSECUENCIA, EXCLUIR AL DOCENTE SUCASACA YANARICO JAIME

OTROS PUNTOS:

Ninguno

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. MODIFICAR EL REGLAMENTO ANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno el Informe Jurídico N° 52-2024/OAJ-CO-UNAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ; referente de la solicitud de MODIFICAR EL REGLAMENTO ANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, en donde el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAJ, concluye que es procedente se apruebe el cuerpo normativo denominado "Reglamento Anual del Proceso de Admisión Extraordinario y Ordinario 2025" de la Universidad Nacional de Juliaca; por lo que se debe dejar sin efecto el "Reglamento Anual del Proceso de Admisión Extraordinaria y Ordinaria 2025" de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 115-2025-CCO-UNAJ, de fecha 05 de febrero de 2025; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 185-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EL "REGLAMENTO ANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA 2025" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 115-2025-CCO-UNAJ, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025. SEGUNDO: APROBAR EL "REGLAMENTO ANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO 2025" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

2. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2025-CCO-UNAJ, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, EN SOLO Y ÚNICAMENTE EN EL EXTREMO DEL ARTÍCULO PRIMERO, Y, EN CONSECUENCIA, EXCLUIR AL DOCENTE SUCASACA YANARICO JAIME.

En este acto el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento al pleno la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 066-2025-CCO-UNAJ, de fecha 13 de enero de 2025; se dispone: i) APROBAR la relación de sesenta y cinco (65) docentes aptos para el nombramiento excepcional, que cumplieron con los requisitos establecidos en los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171, LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO, de conformidad al Informe Final N° 001-2024-CEVPAL-UNAJ, de la COMISIÓN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN, DEL PROCESO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171 LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO y el Informe N° 022-2025-URH-UNAJ/JLQ, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Juliaca; el Presidente de la Comisión pone a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 186-2025-SE-CCO-UNAJ.

El pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; acuerdan por UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2025-CCO-UNAJ, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, SOLO Y ÚNICAMENTE EN EL EXTREMO DEL ARTÍCULO PRIMERO, **Y, EN CONSECUENCIA, EXCLUIR AL DOCENTE SUCASACA YANARICO JAIME**, QUEDANDO REDACTADO EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2025-CCO-UNAJ, conforme al siguiente detalle:

Artículo Primero. – APROBAR la relación de sesenta y cuatro (64) docentes aptos para el nombramiento excepcional, que cumplieron con los requisitos establecidos en los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171, LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO, de conformidad al Informe Final N° 001-2024-CEVPAL-UNAJ, de la COMISIÓN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN, DEL PROCESO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171 LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO y el Informe N° 022-2025-URH-UNAJ/JLQ, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Juliaca; con sujeción a control posterior, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	RESULTADO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	CUTIMBO QUISPE, MARIO JOSEF	41942754	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
2	LOZANO CCOPA DEYNA	45474723	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
3	BENITES CRUZ, JHORDY NEFFY	48221394	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
4	QUISPE TISNADO, MILTON	70030049	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
5	PUMA HUAMAN, BETO	01341385	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
6	TIPULA QUISPE, NESTOR	42339188	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



7	PACORI PACORI, JOSE	02416012	ASOCIADO	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
8	RIMACHI JIMÉNEZ FRANKLIN	40695336	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
9	MAMANI ARPASI, YESICA MAGNOLIA	01342864	ASOCIADO	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
10	PACORI PARICAHUA, EDWERTSON WILLIAM	02064306	ASOCIADO	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
11	COYLA APAZA, FREDY BERNARDO	43246153	ASOCIADO	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
12	CONDORI MAMANI, VICTOR HUGO	02433254	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
13	GARCIA ESPINOZA, CEDIDEC	21486021	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
14	CALIZAYA ZEVALLOS, BETTY LUZMILA	01292408	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
15	CONDORI AMANQUI, JAVIER ALFREDO	02443751	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
16	DURAND GOYZUETA, ELVIRA ANANI	01326319	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
17	TICONA PAUCAR, JOSE HUMBERTO	01344256	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
18	QUISPE BELLIDO NORA HAYDEE	02435865	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
19	HUARCAYA YANA, EDGAR ROLANDO	40195756	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
20	ANDRADE LINAREZ, KATIA ELIZABETH	40899175	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
21	MAMANI TICONA, RONALD	44124313	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
22	RADO MIRANDA, GRIMANESA FELICITA	02448779	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
23	MAMANI PERALES, LUZ DELIA	45712600	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
24	CAMARGO QUIROGA, ALBERTO MIGUEL	29610654	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
25	JARA PAREDES, MAX ALI	40637466	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
26	HUMPIRI FLORES, MILTON EDWARD	45538765	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
27	SANCHEZ CONDORI, SILVIO UBALDO	43468129	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
28	AVILA INQUILLA, VERCY ESTEFANO	43086542	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
29	ITO DIAZ, RAUL REYNALDO	41677128	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
30	HILASACA ZEA, CRISTHIAN YIMMY	45413043	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
31	COPARI CONDORI, SARA	42834603	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
32	SUCARI SUCARI, YANET VIOLETA	41863592	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
33	AUQUITIAS CONDORI, GLADYS MARLENY	41001522	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
34	CONDORI MAMANI, OCTAVIO	02046307	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
35	HURTADO ARHUATA, HUBER RONY	42724714	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
36	ZELA PACORI, CARMEN ELIZA	43993932	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
37	CHURATA HUARAYA, JUAN	44311985	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
38	PANCA GALINDO, JHESUS WILSON	45066523	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
39	FARFAN FLORES, JUAN AMERICO	23911342	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
40	PONCE PEÑALOZA, ALCIDES PONCIANO	42772949	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
41	ESCOBEDO PEREZ, JORGE CESAR	01345085	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
42	GOMEZ MAMANI, ROGER	40079196	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
43	JAVIER SUCARI, PHITER JOHEL	44866865	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
44	RIVERA SUAÑA, JAVIER ALVARO	44886085	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
45	APAZA JUSTO, JUAN JOSE	02363042	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
46	MAMANI QUISPE, JOSE NESTOR	44687387	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



47	PARICAHUA HUAYNAPATA, ALBERTO	02415564	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
48	QUISPE MAMANI, SAMUEL	42158050	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
49	TICONA CHOQUE, ALEJANDRO	42534401	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
50	CONDORI MAMANI, BRADLEY	29722580	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
51	FARFAN CASAPINO, JUAN WILBERT	01335989	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
52	ZAPANA YUCRA, FRANKLYN ELARD	71920356	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
53	CALLA HUAYAPA, MAXGABRIEL ALEXIS	72772914	AUXILIAR	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
54	PEREDES RODRIGUEZ, EBED DAVID	40071831	AUXILIAR	APTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
55	COILA CURO, MARILUZ	42851846	AUXILIAR	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
56	TICONA CONDORI, MADELEINE NANNY	40570561	ASOCIADO	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
57	CALSINA CALSINA, BENITO PEPE	01287364	ASOCIADO	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
58	PILCO CHURATA, JUAN MAURICIO	02429612	ASOCIADO	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
59	HUANCA SUAQUITA, JHON RICHARD	40818674	ASOCIADO	APTO	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
60	PASACA APAZA, DIANA MARLENY	40529881	ASOCIADO	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
61	HUANCA FRIAS, JOSE OSCAR	02306848	ASOCIADO	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
62	COILA TORRES, ABRAHAM	40732886	ASOCIADO	APTO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
63	MERMA BELLIDO, MARTIN JULIO	80491031	ASOCIADO	APTO	CIENCIAS BÁSICAS
64	TAIPE HUAMÁN, CIRO WILLIAM	43767165	ASOCIADO	APTO	CIENCIAS BÁSICAS

No teniendo más puntos a tratar en la presente sesión ordinaria, se cierra la presente acta siendo horas 04:25 p. m., del mismo día y suscribiendo en señal de conformidad los siguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

 Dr. Edelfré Flores Velásquez
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

 Dr. Arrufo Alcantara Hernández
 VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

 Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

 Abog. José Luis Pacheco Cáceres
 SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

 Sr. Carlos Barreda Ojeda
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN